

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/02/2015
Gestora: MUTUACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 27/03/2015
Grupo Gestora: MUTUA MADRILEÑA

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy alto.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Se invertirá más del 75% de la exposición total en activos de renta variable, principalmente de elevada rentabilidad por dividendo, y el resto en activos de renta fija, sin predeterminación en cuanto al emisor, el mercado en que coticen, la duración, el rating de la emisión o del emisor (incluidos activos sin calificación crediticia), la divisa o el nivel de capitalización. También se podrá invertir en depósitos sin límite de vencimiento en entidades de crédito de la UE o de Estados Miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no.

Al menos el 70% de la exposición total será renta variable de emisores del área euro. La concentración de la inversión en cada valor será libre y razonada en función de la visión del equipo gestor, con una concentración máxima por activo inferior al 30% de la exposición total.

Dos veces al año, se repartirá a los partícipes que lo sean a 15 de febrero y 15 de julio de cada año o siguiente día hábil hasta un 100% de los dividendos acumulados obtenidos por los activos de la cartera desde la última fecha de reparto, neto de retenciones en origen en el caso de activos internacionales. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente de cada partícipe dentro de los siguientes tres días hábiles al día de corte del dividendo y estará sujeto a la retención vigente en cada momento.

La máxima exposición a riesgo divisa será del 30%.

El fondo no tiene un objetivo concreto de rentabilidad ni ningún índice de referencia.

El perfil de riesgo del FIL es muy alto por la exposición del fondo a activos de renta variable y el riesgo de concentración.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

En general, el fondo invertirá en activos con liquidez y precios de mercado representativos, y por tanto se estima que se podrán atender puntualmente las peticiones de reembolso dentro de los plazos previstos en el presente folleto. El apalancamiento del fondo no superará el 200% de su patrimonio. El endeudamiento máximo será del 100% del patrimonio (mediante línea de crédito bancario), y se usará para gestionar la liquidez en caso de necesidad, facilitar suscripciones y reembolsos o aprovechar oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Riesgo de mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. Riesgo de crédito. Riesgo de tipo de interés. Riesgo de liquidez. Riesgo de concentración (geográfica y por activo). Riesgo de operativa con derivados.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El valor liquidativo (VL) se calcula y publica diariamente. Las suscripciones y los reembolsos serán diarios y, en ambos casos, el VL aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud.

Con carácter general, la Sociedad Gestora efectuará la liquidación de los reembolsos en el plazo máximo de 3 días desde que el partícipe realice su correspondiente solicitud de reembolso.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El boletín de cotizaciones de la Bolsa de Madrid y en la página web www.mutuactivos.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: La Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000€.

Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000€, se exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos de cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso superiores a 300.000€ de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el siguiente día hábil. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles en virtud del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Participación de reparto

Inversión mínima inicial: 100.000 euros excepto para clientes profesionales según la definición de la LMV, que será de 10 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	
	0,04%	Patrimonio	sobre los activos extranjeros custodiados (adicionalmente).
Descuento a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	

No se aplicarán descuentos a favor del fondo por suscripción durante los siete días hábiles siguientes a cada fecha de reparto (15 de febrero y 15 de julio).

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN**Régimen de información periódica**

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Según normativa general.